

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 6.355/2011

Doña Aurora Rubio Herrador, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Belmez (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 21 de junio de 2011, por esta Alcaldía ha sido dictada la Resolución nº 74 cuyo tenor literal es el que sigue:

"Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de junio de 2011 y habiéndose procedido con fecha 11 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local.

Una vez examinado el expediente instruido para la designación de un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, con el objeto de cubrir dichas funciones necesarias, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 92 de la Ley 77/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, estima conveniente que la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería y recaudación de este Ayuntamiento se atribuya a un miembro de la

Corporación, por el presente tengo a bien en resolver:

Primero.- Designar de conformidad con el artículo 2.f) 3º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, como Tesorero al Concejel D. Juan José Díaz Lunar, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad.

Segundo.- Releva al designado de la obligación de prestar fianza, pero en tal caso, en el acuerdo de designación deberá hacerse constar expresamente que los restantes miembros serán responsables solidarios del resultado de la gestión.

Tercero.- Notificar la presente resolución al designado, que se considerará tácitamente aceptada si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo.

Cuarto.- Comunicar a los Bancos, Caja general de Depósitos y establecimientos análogos al nombramiento del Concejel Tesorero tras la aceptación de su cargo.

Quinto.- Ratifíquese la presente Resolución por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Belmez a veintiuno de junio de dos mil once".

En Belmez a 27 de junio de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.